**GUACARÍ-VALLE**

# ACEPTACIÓN DE OFERTA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE

MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-019-2021

**OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.571.662 Expedida en Guacarí (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27 del 01 de Noviembre de 2019, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Diciembre 30 de 2019 de la Notaria Única del Circulo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por REINALDO MILQUE CRUZ, Nit 850.018.83-1, representante legal REINALDO MILQUE CRUZ identificado con la C.C No79.111.499 de Fontibón, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

**OBJETO**: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE CAFETERÍA Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ - VALLE DEL CAUCA"**

**DATOS DEL CONTRATISTA**:

| | |
|---|---|
| **Nombre**: | INDUSTRIAS ROMIL S.A.S. |
| **NIT:** | 850.018.83-1, |
| **Representante legal** | REINALDO MILQUE CRUZ |
| **Identificación**: | C.C No. 79.111.499 de Fontibón. |
| **Dirección**: | Carrera 38 # 13 – 143 |

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación Pública.

**VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del contrato es por la suma de VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($23.970.760) MCTE

**FORMA DE PAGO**:

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por el Municipio dentro de los **(05)** cinco meses siguientes a la entrega de los suministros proporcionados en óptima calidad y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y orden de entrada al almacén general del Municipio, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes a parafiscales, previa presentación de los documentos requeridos; presentación de la factura, aprobada por el supervisor.

En todo caso la forma de pago diferente que presenten los oferentes, no será considerada por el MUNICIPIO.

En todo caso la forma de pago diferente que presenten los oferentes, no será considerada por el MUNICIPIO. Así mismo, previa presentación de la factura según corresponda y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DEL BIEN:** El lugar de ejecución se llevara a cabo en el Municipio de Guacarí, Valle del Cauca.

ALCALDÍA
MUNICIPAL DE GUACARÍ

GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

**GUACARÍ-VALLE**

# ACEPTACIÓN DE OFERTA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE
MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-019-2021

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de Noviembre de 2021 o hasta que se agote el valor contratado, de acuerdo a los pedidos parciales que realice el municipio, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a) Cumplir con las obligaciones derivadas de la propuesta y su aceptación.
b) Estar al día en los pagos de la Seguridad Social Integral
c) Coordinar con el Supervisor la ejecución del contrato.
d) Solicitar la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

**GARANTÍAS REQUERIDAS:**
En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega, el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

**DOCUMENTOS:**
Certificado de disponibilidad 0000650 del 16 de Septiembre de 2021
Estudios previos
Invitación Pública de Mínima Cuantía No **MCG-019-2021**
Acta de Registro de Oferentes
Acta de Evaluación de propuestas
Oferta seleccionada a favor de INDUSTRIAS ROMIL S.A.S. identificado con Nit 850.018.83-1, Registro Presupuestal.
**SUPERVISIÓN**: La supervisión será realizada por la Directora del Departamento de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces.

| | |
|---|---|
| **Nombre**: | **CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO** |
| **Cargo**: | Directora del Departamento de Desarrollo Institucional |
| **Dirección de contacto**: | Edificio Municipal Calle 4 No. 8-16 |

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Guacarí, el 19 de Noviembre de 2021.

Original Firmado
**OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO**
C.C 2.571.662 Expedida en Guacari (V)
**Alcalde**

**Revisó**: Julian Muriel Andrade - Asesor